



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero, inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, el bienestar animal y la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné, certificado y/o diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014061049)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero, inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, el bienestar animal y la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné, certificado y/o diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, procede la apertura del trámite de audiencia y de información pública, al objeto de que cualquier persona cuyos derechos o intereses legítimos resulten afectados por el proyecto, o cualquier persona en general, pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de 15 días hábiles. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta resolución durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto en la siguiente dirección de internet: <http://rurex-formacion.gobex.es>.

Asimismo, durante este período el proyecto de Decreto estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas del Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.